



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### PODER EJECUTIVO

#### Resolución N° 1221/00

LA PLATA, 13 de Noviembre de 2000

**VISTO** la sanción de la Ley 12.530, la Resolución 1.200/00 y atento a las facultades conferidas a esta Secretaría de Política Ambiental por Ley 12.355 en su artículo 28 y;

#### **CONSIDERANDO**

Que en orden a su competencia como autoridad de aplicación de la Ley 11.459, esta Secretaría tiene como uno de sus objetivos primordiales sentar criterios a los fines de la Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Que en tal sentido, por el acto administrativo citado se estableció la obligatoriedad de notificar los hechos imprevisibles que causaren o pudieren causar la alteración, intranquilidad o sospecha descriptas en el Art. 1º dentro de las 12 horas de ocurridos.

Que en ese marco y atento la vigencia de la Ley 12.530 deviene necesario, teniendo en cuenta la situación especial reinante en el partido de Bahía Blanca que, las situaciones descriptas en el Art. 2º de la Resolución 1.200/00 sean comunicadas por las Empresas en forma inmediata a su producción.

Que a los fines de la implementación del mismo tócase necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello

EL SECRETARIO DE POLITICA AMBIENTAL

RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Establécese para las Empresas radicadas o a radicarse en el partido de Bahía Blanca, la obligación de notificar a esta Secretaría, dentro de las 12 horas de ocurrido, cualquier acto o hecho producido en sus instalaciones que causare o pudiere causar la alteración, intranquilidad o sospecha sobre la afectación a la seguridad, la salud o el ambiente, debiendo notificar **inmediatamente** a la población circundante, a la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Autoridad Portuaria, a la Prefectura Naval Argentina, cuando correspondiere y a los medios locales de comunicación social.

**ARTICULO 2:** Regístrese, publíquese en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese al Municipio de Bahía Blanca y archívese.

Ricardo Eusebio Rodríguez

Secretario de Política Ambiental